

y cada santiago de villa a Seville, y reiv-  
iciar el mes de Noviembre año de mil sece-  
cientos noventa y tres, y presentaron a su  
visto Ordinario los señores D. Luis Goroz  
de Contreras Alcalde mayor, D. Juan  
Pascio Camero D. Tomás Anrich, D. José  
Valeariz, D. Juan Mephaz, y D. Manuel  
Garcia de la Repidora, D. Pedro Mella  
y D. Manuel Antonio Correa, Diocesa-  
dos y D. José Pájaro, Juez de Indios Tinereros  
de este Reino, y acordaron lo siguiente  
rendida al Dr. Fr. el P. Fr. José Maldasano Repidor  
de Hierro y del Pueblo de Triana, que con  
el presente acuerdo a la Ciudad que el Señor  
de la Catedral en la Sala Consistorial, y Oficio  
que se me la informado por los señores  
de las Indias para el presidente Ambior-  
xio y Fr. Ensenada Regidores, y a Oficio  
de la Catedral de la Ciudad de Panamá Oficio  
de la Catedral de Popayán de que se  
enviaron diligencias mandar librar la licencia de  
Alfonso Almendral y Mozo  
a Fideles y al Señor D. Juan García Camero Repidor  
y del Oficio en el presente mes, dia 10 que  
fue en la Ciudad de Panamá confirmado el dicho de  
Alfonso en el Oficio Caudillo batallón con  
muy señor Pájaro y sus amigos que el  
Dicho Corro en la Ciudad de Panamá del

